

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2023-INIA-OA

Lima, 25 de abril de 2023

VISTOS:

El Contrato N° 017-2021-INIA de fecha 06 de mayo del 2021; el Informe Técnico N°018-2023-INIA/RAST de fecha 28 de marzo de 2023; el Memorando N° 1911-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, de fecha 29 de marzo de 2023; y el Informe N° 00136-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2021-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” al CONSORCIO MAJA PROJECT, el 31 de marzo del 2021.

Que, el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA para la Supervisión de la Ejecución de la Obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” al CONSORCIO SUPERVISOR INIA, el 26 de abril de 2021.

Que, se suscribe el Contrato N° 017-2021-INIA, con fecha 06 de mayo del 2021, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo

Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754 entre el CONSORCIO MAJA PROJECT y el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA, con un presupuesto de S/ 8’342,069.85 (ocho millones trescientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve con 85/100 soles) y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

Que, se suscribe el Contrato N° 026-2021-INIA, con fecha 20 de mayo de 2021, para la contratación del servicio de consultoría “Supervisión de la Ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, entre el CONSORCIO SUPERVISOR INIA y el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA, con un presupuesto de S/ 355 538.34 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con 34/100 soles) y con un plazo de 14 meses contados a partir del inicio de la obra.

Que, mediante Carta N° 0049-2021-MIDAGRI-INIA-SPPDA-DDTA/DG, con fecha 03 de junio del 2021, la Entidad notifica al contratista CONSORCIO MAJA PROJECT, la designación del Supervisor de la Obra, CONSORCIO SUPERVISOR INIA, a través del CONTRATO N° 026-2021-INIA.

Que, con fecha 08 de junio del 2021, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 2 del Residente de Obra y Asiento del Cuaderno de Obra N° 03 del Supervisor de Obra, se inicia la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2465754.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2021-INIA-GG, de fecha 20 de octubre de 2021, se autoriza la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 01 y su Deductivo Vinculado N° 01, con un porcentaje de incidencia de 0.05% del monto del contrato original, lo que equivale a un monto neto a S/ 3,839.27 (Tres mil ochocientos treinta y nueve con 27/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2022-INIA-GG, de fecha 21 de marzo de 2022, se autoriza la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 02 y su Deductivo Vinculado N° 02, con un porcentaje de incidencia de 1.01% del monto del contrato original, lo que equivale a un monto neto de S/ 84,248.27 (Ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 27/100 soles).

Que, mediante Carta N° 088-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°088/U, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por 33 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2022-INIA-GG, con fecha 06 de mayo del 2022, se autoriza la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 03 y su Deductivo Vinculado N° 03, por un monto neto de S/ 80,223.65 (Ochenta mil doscientos

veintitrés con 65/100 soles).

Que, mediante Carta N° 0154-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA, de fecha 16 de junio de 2022, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 por 45 días calendario.

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2022-INIA-OA, de fecha 16 de junio de 2022, se aprueba la Prestación Adicional N° 01 de supervisión, por un monto de S/ 33,655.60 (Treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 60/100 soles).

Que, mediante Resolución Directoral N°192-2022-INIA-OA, con fecha 11 de julio de 2022, es aprobada la Prestación Adicional N° 02 de supervisión, por el periodo de 45 días calendarios, por un monto de S/ 30,458.75 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 75/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2022-INIA-GG, de fecha 19 de julio de 2022, se autoriza la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°04 y su Deductivo Vinculado N° 04, por un monto neto de S/ 116,625.81 (Ciento dieciséis mil seiscientos veinticinco con 81/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°220-2022-INIA-GG, con fecha 11 de agosto del 2022, se autoriza la reducción de prestación N° 01, con un monto de S/ 73,744.29 (setenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 29/100 soles).

Que, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 882 del Residente de Obra y Asiento del Cuaderno de Obra N° 883 del Supervisor de Obra, con fecha 18 de agosto de 2022 se culmina la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754 y se solicita recepción.

Que, mediante Carta N° 212-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°201/UA, con fecha 26 de agosto de 2022, la entidad notifica la aprobación de ampliación de plazo N° 04 por 29 días calendarios, con una nueva fecha de culminación de la obra el 19/07/2022

Que, mediante Carta N°211-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-N°201/UA, con fecha 26 de agosto de 2022, la entidad notifica la aprobación de ampliación de plazo N° 05 por 30 días calendarios, con una nueva fecha de culminación de la obra el 18/08/2022.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 049-2022-INIA-GG, con fecha 01 de setiembre de 2022, se designa al Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra, con fecha 07 de noviembre de 2022,

se realizó la recepción de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, mediante la Carta N° 102-2022-CSI/RC-INIA, con fecha 23 de noviembre de 2022, el CONSORCIO SUPERVISOR INIA, remite el informe con los cálculos de liquidación del Contrato de Obra N° 017-2021-INIA, considerando un costo final de S/ 9´415,866.90 Soles.

Que, mediante Informe N° 175-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, con fecha 25 de noviembre de 2022, se realiza la modificación en la etapa de ejecución presupuestal de S/ 9´669,022.87 (Nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil veintidós con 87/100 soles) a S/ 9,999,022.87 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil veintidós con 87/100 soles), con un incremento de S/ 330,000.00 (Trescientos treinta mil con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 3718-2022-MIDAGRI-INIA.-DDTA, con fecha 25 de noviembre de 2022, se remite el Informe N° 175-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para hacer de conocimiento el registro de modificación en fase de ejecución del presupuesto para el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, Según, los numerales 209.1 y 209.2 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado -en adelante el reglamento y la Ley respectivamente-, establecen que, *“(..)El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.”; y que “Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes(..)”.*

Que, mediante Carta N° 042-2022/CMP/INIA, con fecha 07 de diciembre de 2022, el CONSORCIO MAJA PROJECT, remite la Liquidación del contrato de obra, correspondiente al Contrato N° 17-2021-INIA de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de

Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, mediante Carta N° 107-2022-CSI/RC-INIA, de fecha 29 de diciembre 2022, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR INIA, alcanza a la Entidad, el Informe de Revisión del Expediente de Liquidación del Contrato de Obra N° 017-2021-INIA, en la que realiza observaciones al Expediente de Liquidación de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” manifestando que el monto de la liquidación asciende a la suma de S/ 917,234.77 (novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cuatro con 77/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0016-2023-MIDAGRI-INIA/DDTA/DG, con fecha 24 de enero de 2023, concluye que el expediente de la liquidación del contrato de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima” remitido por el Contratista CONSORCIO MAJA PROJECT mediante carta N° 042-2022/CMP/INIA, presenta observaciones y concuerda con el cálculo del monto de la liquidación planteada por la el supervisor de la obra.

Que, mediante Memorando N° 223-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, de fecha 24 de enero de 2023, se solicita a la Oficina de Administración de la Entidad notificar al CONSORCIO MAJA PROJECT, a fin de que se pronuncien respecto a las observaciones realizadas por la supervisión de obra en la Carta N° 107-2022-CSI/RC-INIA.

Que, a través de la Carta N° 0015-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA, con fecha 27 de enero del 2023, la Entidad solicita pronunciamiento al CONSORCIO MAJA PROJECT sobre los cálculos de la liquidación del contrato de obra y solicita la subsanación de las observaciones correspondientes, en el plazo establecido.

Que, mediante Carta N° 004-2023, con fecha 13 de febrero de 2023, el CONSORCIO MAJA PROJECT, emite pronunciamiento en relación a los cálculos de la liquidación del Contrato de obra, manifestando su conformidad con los cálculos realizados por la Supervisión de obra e informando que estarán procediendo al levantamiento de observaciones de acuerdo a la Carta N° 107-2022-CSI/RC-INIA.

Que, mediante el Informe N° 003-2023-INIA/RAST, con fecha 16 de febrero de 2023, se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, la ampliación de plazo del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, mediante Informe N° 027-2023-MIDAGRI-INIA-GG-UPI, con fecha 16 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, brinda Opinión Favorable a la ampliación de plazo solicitada

en el Informe N° 003-2023-INIA/RAST, hasta el día 30 de abril del presente año.

Que, mediante Informe Memorando N° 192-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP, con fecha 16 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, remite el informe elaborado por la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, Informe N° 027-2023-MIDAGRI-INIA-GG-UI, con la opinión favorable para continuar con el trámite pertinente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2023-INIA-DDTA, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba la ampliación de plazo hasta el día 30 de abril de 2023, para que el CONSORCIO MAJA PROJECT cumpla con realizar el levantamiento de las observaciones planteadas por el Supervisor de Obra en su informe de Liquidación y así poder coberturar los trámites de pago pendientes, culminar el procedimiento de Liquidación Financiera de la obra y concluir con los procedimientos para el cierre final del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754.

Que, mediante Carta N° 007-2023/CMP/INIA, de fecha 15 de marzo del 2023, el contratista CONSORCIO MAJA PROJECT presenta a la entidad la subsanación de observaciones a la liquidación de obra.

Que, mediante Carta N° 063-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA, de fecha 27 de marzo del 2023, el INIA solicita al CONSORCIO SUPERVISOR INIA el informe de conformidad sobre el informe de subsanación de observaciones presentada por el contratista CONSORCIO MAJA PROJECT.

Que, mediante Carta N°001-JLRP/INIA-2023, con fecha 27 de marzo del 2023, el contratista CONSORCIO SUPERVISOR INIA presenta a la entidad el informe de la verificación de la subsanación de observaciones.

Que, con Informe Técnico N° 018-2023-INIA/RAST, de fecha 28 de marzo de 2023, el especialista de la UEI DDTA, remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, su opinión técnica favorable respecto a liquidación del proyecto “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754, concluyendo lo siguiente:

- a) El costo final de obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, es de S/ 9,474,482.44 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 44/100 soles), y que existe un saldo a favor del Contratista CONSORCIO MAJA PROJECT, por un monto de S/ 917,234.77 (Novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cuatro

con 77/100 soles).

- b) El CONSORCIO SUPERVISOR INIA realizó los cálculos detallados y sustentados de la liquidación del contrato de obra, de los cuales fue ratificado por la entidad y notificados al contratista CONSORCIO MAJA PROJECT, quienes dan su conformidad y aprueban los cálculos presentados por el área usuaria.
- c) Considerando que no existen controversias pendientes por resolver de ninguna de las partes y en base a la documentación presentada por el contratista y la supervisión, se otorga opinión técnica favorable.

Que, mediante Memorando N° 1911-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) remite a la Oficina de Administración el informe de liquidación de contrato de obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA – La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754, con la opinión técnica favorable.

Que, con las facultades delegadas en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0219-2022-INIA, y con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la liquidación del Contrato N° 017-2021-INIA, suscrito entre el CONSORCIO MAJA PROJECT y el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del distrito de La Molina – Provincia de Lima – Departamento de Lima”, identificado con Código Único de Inversiones N° 2465754 por un monto de S/ 917,234.77 (Novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cuatro con 77/100 soles).

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería cancelar el saldo por un monto de S/ 917,234.77 (novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cuatro con 77/100 soles). a favor del CONSORCIO MAJA PROJECT, cuyo monto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista ejecutor de la obra, CONSORCIO MAJA PROJECT, conforme a Ley.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.